

RIO GALLEGOS, 29 NOV 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.588/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 630 de fecha 6 de Octubre de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se autoriza la realización del Proyecto de Extensión denominado "IV Jornadas de integración, divulgación y capacitación de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables", el día 8 de Octubre de 2010, bajo la responsabilidad de la Prof. Mirian VAZQUEZ, se deja establecido que integran el citado Proyecto los alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables: Carolina Loreto Inés SIERPE, Horacio SILVA, Melisa Mariel GIMENEZ, Jemina Tamar CHAMORRO, Nancy AGUILAR, Valeria CARAM, Jennifer PEREZ, Marisa CARRO, Víctor VELAZQUEZ, Gustavo Gabriel VEGA, Emilio ZAMORA y Carlos OJEDA, se fija un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos, PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A. y nivel Polimodal y se autoriza a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande la adquisición de UN (1) rollo de Plotter y cartuchos varios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 630 de fecha 6 de Octubre de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la la Disposición N° 630 de fecha 6 de Octubre de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Maltha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

915